

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 219-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 34 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°305-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe N°164-2016 UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el informe N°135-2016 URC/SG/MVES emitido por la Subgerencia de Registro Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Leita Giovanna García Antezana, subgerente de la Unidad de Registro Civil, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 07 de marzo del 2016, con retorno el 22 del mismo mes, la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Yolanda Mercedes Mori Moreno, servidora nombrada de la entidad;

Que, el Decreto Legislativo 276° Ley de las Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 20° señala, son derechos de los servidores de la carrera pública gozar anua mente de treinta días de vacaciones remuneradas, concordante con el artículo 102° y 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, en aplicación del artículo 82º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a LEILA GIOVANNA GARCÍA ANTEZANA, Subgerente de la Unidad de Registro Civil, a partir del 07 de marzo del 2016, correspondientes al año 2015.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Unidad de Registro Civil a YOLANDA MERCEDES MORI MORENO, servidora nombrada de la entidad, mientras cure la ausencia del titular.

Articulo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Christing grant to a place Survivor

Autochalded Clayled Co Villa 3 Sande

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 39 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia